



El artículo 14 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, de aplicación al personal de la Cámara de Comptos en virtud de lo de lo dispuesto en el artículo 32.2 de su Ley Foral reguladora, establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica de la institución en la que se relacionarán los puestos de trabajo con indicación del nivel, requisitos, retribuciones complementarias y, en su caso, su provisión por libre designación.

Mediante resolución de la presidencia de la Cámara, de 26 de enero de 2021, fue aprobada la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 14 de fecha 5 de febrero de 2021.

Mediante resolución, de 6 de agosto de 2021, de la presidencia de esta institución, se ha modificado el Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos, para contemplar entre las funciones del personal técnico en sistemas informáticos, Técnicos Superiores y Técnicos de Grado Medio, las funciones relativas a la realización de auditorías de los sistemas de información y a la participación de dichos técnicos en las fiscalizaciones en entornos informatizados.

El secretario general de la institución, con fecha 6 de agosto, informa que, las nuevas funciones asignadas son consecuencia de las necesidades actuales de la institución, e implican un mayor grado de dificultad en el trabajo a realizar y una mayor responsabilidad que las funciones que tenían anteriormente asignadas, por lo cual, se debe tener en cuenta dicha variación de funciones a la hora de fijar el complemento de puesto de trabajo asignado a dichos puestos en plantilla orgánica.

En su virtud, vista la propuesta presentada por el secretario general de la institución, de fecha 6 de agosto, que cuenta con los informes favorables de la administradora y de Intervención y, previo informe de la Junta de Personal, esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias, y de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 23 de enero de 1985, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la modificación de plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2021, en el sentido de fijar el complemento de puesto de trabajo correspondiente al puesto de “técnico superior en sistemas informáticos” en un 82% del sueldo inicial de su nivel y, el complemento de puesto de trabajo correspondiente al puesto de “técnico de grado medio en sistemas informáticos” en un 67% del sueldo inicial de su nivel.

Segundo. Notificar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y a efectos de que ordene su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Tercero. Trasladar esta resolución al secretario general, a la administradora, a Intervención y a la Junta de Personal de la Institución, así como publicarla en la página Web de la institución.





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página Web de la institución.

Quinto. Contra la presente resolución, cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante la presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución.
- c) Recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento, de Navarra en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la resolución.

Pamplona, 14 de septiembre de 2021

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga



CSV : GEN-4c56-4e0e-ef94-9c12-3c5d-6a1d-82fc-25ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 14/09/2021 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2021 09:09

